



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS** de las Ayudas a la Movilidad Internacional para PDI y PAS con fines formativos durante el curso 2017/2018, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103)

Finalizado el plazo de reclamaciones y revisadas estas, dada la existencia de disponibilidad presupuestaria, y tras aprobación de la Comisión de Internacionalización del ceia3, se incrementa hasta un total de 11 el número de plazas adjudicadas. Tras ello, se hace pública la resolución definitiva de beneficiarios con destino e importes adjudicados:

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	7.1.1	7.1.2	7.1.3 + 7.1.4	PUNTAJE TOTAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO	AYUDA INDIVIDUAL	BOLSA DE VIAJE
1	ALONSO MARTINEZ	MARIA DEL MAR	UAL	3,00	3,00	0,00	6	CZ CESKE 01	525,00 €	275,00 €
2	CASTILLO RUIZ	FERNANDO	UAL	2,50	3,00	0,50	6	École National D'ingeneieurs du Metz (Universidad de Lorraine)	525,00 €	275,00 €
3	PRIEGO SERRANO	JOSE CRISTOBAL	UCO	3,50	1,00	1,00	5,50	G THESSAL 12	525,00 €	360,00 €
4	MARTÍNEZ GRANADOS	MARÍA DEL MAR	UAL	4,00	0,00	1,00	5	CZ PRAHA 02	525,00 €	275,00 €
5	ROCA PULIDO	JUAN CARLOS	UHU	4,00	0,00	1,00	5	TR SAKARYA 01	525,00 €	530,00 €
6	RODRÍGUEZ ENTRENA	MACARIO	UCO	4,00	0,00	1,00	5	SRUC - Scotland Rural College	525,00 €	360,00 €
7	LÓPEZ TIRADO	JAVIER	UHU	4,00	0,00	0,75	4,75	Universita degli Studi della Tuscia	525,00 €	275,00 €
8	BLANQUE DÍAZ	Mª DEL CARMEN	UCO	4,00	0,00	0,50	4,50	PL WROCLAW 04	525,00 €	360,00 €
9	POBLETE TAMARA	MANUEL	UCO	4,00	0,00	0,50	4,50	PL WROCLAW 04	525,00 €	360,00 €
10	ANTOLIN LOPEZ	RAQUEL	UAL	4,00	0,00	0,50	4,50	CY NICOSIA 01	525,00 €	530,00 €
11	FERNÁNDEZ RAMÍREZ	ISABEL	UAL	4,00	0,00	0,50	4,50	CZ PRAHA 02	525,00 €	275,00 €

\*La concesión definitiva de esta movilidad está supeditada a la firma del Acuerdo Erasmus+ entre el ceia3 y la institución de destino, cuyos trámites están en proceso.

Los beneficiarios disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del documento de **aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceia3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	URR3LA7REUTHW5GX4TX74L5L2M	Fecha y Hora	21/11/2017 14:18:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



Asimismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es) con asunto “**Aceptación Ayuda Erasmus+ STT**”. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, los beneficiarios recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Los/as solicitantes que no han obtenido plaza en esta resolución pasan a formar parte de una bolsa de suplentes. En el momento en el que se produzcan renuncias, o exista remanente de financiación por parte del organismo concedente de la subvención, se contactará por estricto orden de puntuación para informarles de la existencia de plazas vacantes al correo electrónico indicado en su solicitud. La lista de suplentes queda de la siguiente manera:

### LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTE

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	7.1.1	7.1.2	7.1.3 + 7.1.4	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RAMIREZ FRANCO	JUSTO	UAL	4,00	0,00	0,50	4,5
2	PRIETO COLMENERO	MARÍA OLGA	UCO	3,50	0,00	1,00	4,5
3	SOTO ARTEAGA	ADELA	UCO	3,50	0,00	1,00	4,5
4	ORELLANA ZUBIETA	EDUARDO	UAL	3,00	0,00	1,25	4,25
5	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	CAROLINA	UAL	4,00	0,00	0,00	4
6	JIMBER DEL RÍO	JUAN ANTONIO	UCO	2,50	0,00	0,00	2,5

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 21 de noviembre de 2017  
 Coordinador General del ceiA3  
**ENRIQUE QUESADA MORAGA**

Código Seguro de Verificación	URR3LA7REUTHW5GX4TX74L5L2M	Fecha y Hora	21/11/2017 14:18:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

